



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a la sustitución de poder que se hiciera dentro del presente proceso, allegada a este estrado judicial a través de correo electrónico el 14 de los corrientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, es procedente tener la estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, KAROLL DAYANNA LUNA CACUA, identificada con cédula de ciudadanía número 1098795843 de Bucaramanga y Carné Universitario N.º 395137, como apoderado de la parte demandante conforme a la sustitución de poder conferida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

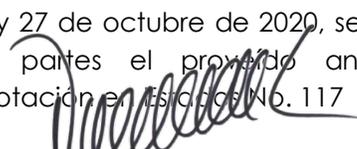


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN EN ESTADO

Hoy 27 de octubre de 2020, se notifica a las partes el provido anterior por anotación en los autos No. 117



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria